Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Shoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta- Paraguay
Tel: (0225) 952 333/ 952 354 Email: muni-villeta@tigo.com.py

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 8 de abril de 2013.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario Nº. 21.909/03, en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 07/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" procede al estudio de las ofertas presentadas.

Se recepcionaron 3 (tres) ofertas presentadas por los siguientes oferentes: PAPELERA GUAIRA S.R.L, GLASYL de Silvia María Esperanza Aquino Ramírez y BS PARAGUAY S.A

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 01 de abril de 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada , la cual forma parte del presente Informe conjuntamente con los siguientes documentos:

a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
b) Reporte del llamado, ID 253.319-
c) Ofertas presentadas por 3 (tres) firmas.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el siguiente cuadro:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Solicitados	PAPELERA GUAIRA S.R.L	GLASYL **(Silvia María Esperanza Aquino Ramírez)**	BS PARAGUAY S.A
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica (Unipersonal)	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Shoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta- Paraguay
Tel: (0225) 952 333/ 952 354 Email: muni-villeta@tigo.com.py

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Observación:

Una vez evaluado los precios que presentaron cada una de las firmas, se ha constatado que todas las ofertas superan el monto de disponibilidad presupuestaria estimada en el programa anual de contrataciones. Razón por la cual se opta por proceder según el **Circular Nº 3/06 DNCP, en la cual se expresa lo siguiente:**

"Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.-

Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.-

Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación.-"

En base a esto se procedió a disminuir las cantidades requeridas de dos ítems (Nº 15 y Nº 17), según cuadro comparativo de precios Anexo B, que forma parte de la presente evaluación, quedando como resultado el siguiente cuadro de precios totales.

1. Precios totales (G. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Precio Unitario (G. I.V.A. incluido)
1	PAPELERA GUAIRA S.R.L Imprenta y Librería	14.987.600
2	BS PARAGUAY S.A Informática y tecnología	20.382.000
3	GLASYL (Silvia María Esperanza Aquino Ramírez)	21.743.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Shoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta- Paraguay
Tel: (0225) 952 333/ 952 354 Email: muni-villeta@tigo.com.py

2. **Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1**

REQUISITO	PAPELERA GUAIRA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Documentos que acrediten que se cumplirá con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del impuesto a la renta año 2011.	Cumple
Declaración jurada de que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3, firmado y con sello de la empresa.	Cumple

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas según cuadro comparativo del Anexo B, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye:

ADJUDICAR a la empresa PAPELERA GUAIRA SRL con RUC 80022417-5, hasta un monto máximo IVA incluido de G.14.987.600 (guaraníes catorce millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos), por ser la oferta solvente más baja según el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González A.
Encargada – UOC
Municipalidad de Villeta